



# REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRUEBA TELPAS ALTERNATE

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_ Grado \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre del empleado autorizado del distrito que llena la forma \_\_\_\_\_ Puesto \_\_\_\_\_

**El fin de este documento es guiar al comité ARD (admission, review, and dismissal), en conjunto con el comité LPAC (language proficiency assessment committee), en la determinación de la evaluación apropiada sobre el dominio del idioma inglés para los estudiantes que están aprendiendo este idioma (EL, por sus siglas en inglés) en los grados del 2° al 12°.**

<b>Grado 2°</b>	<p>Si se está considerando administrar la prueba TELPAS Alternate para un estudiante de 2° grado, el comité ARD, en conjunto con el comité LPAC, tiene que revisar las preguntas 1 a 6 que se presentan a continuación y seleccionar la opción <b>Sí</b> o <b>No</b> dependiendo de lo que aplique al estudiante. Cada respuesta <b>Sí</b> requiere de una justificación que incluya evidencia de que el estudiante cumple con el criterio. Para que un estudiante pueda participar en la prueba TELPAS Alternate, las respuestas a las preguntas 1 a 6 deben ser <b>Sí</b>. Si la respuesta a cualquiera de las preguntas es <b>No</b>, el estudiante deberá ser evaluado con la prueba TELPAS.</p> <p>Si el comité ARD determinó que el estudiante cumple con los criterios para participar en la prueba TELPAS Alternate y también reúne los requisitos para "Sin respuesta académica auténtica" o "Excepción médica", el estudiante no tendrá que participar en la prueba TELPAS Alternate.</p>
<b>Grados del 3° al 12°</b>	<p>Si un estudiante que entra en los grados del 3° al 12° fue identificado en el Sistema de Administración de la Información sobre Educación Pública (PEIMS, por sus siglas en inglés) como un estudiante con dominio limitado del idioma inglés (LEP/EL, por sus siglas en inglés) y el comité ARD siguió los lineamientos estatales para determinar la participación del estudiante en la prueba STAAR Alternate 2, el estudiante será evaluado con la prueba TELPAS Alternate. Los requisitos para participar en la prueba STAAR Alternate 2 satisfacen los lineamientos para estos estudiantes, así que no es necesario responder a las preguntas 2 a 6 que se presentan a continuación.</p> <p>Si el comité ARD determinó que el estudiante cumple con los criterios para participar en la prueba STAAR Alternate 2 y también reúne los requisitos para "Sin respuesta académica auténtica" o "Excepción médica", el estudiante no tendrá que participar en la prueba TELPAS Alternate.</p>

**1. ¿El estudiante fue identificado como LEP/EL en PEIMS?**  Sí  No

**2. ¿Tiene el estudiante una discapacidad cognitiva considerable?**  Sí  No

- *El comité ARD determina si existe una discapacidad cognitiva considerable y se debe basar en la más reciente evaluación detallada e individual del estudiante (FIE, por sus siglas en inglés) que llevó a cabo un equipo multidisciplinario que incluye un especialista con licencia en psicología escolar (LSSP, por sus siglas en inglés), un especialista en diagnóstico educativo u otros profesionales con la certificación o licencia apropiadas y con experiencia y entrenamiento en el área de la discapacidad. ADEMÁS*
- *Los resultados de la FIE tienen que indicar una deficiencia en la capacidad del estudiante para planear, comprender y razonar. Los resultados de la FIE también deben indicar deficiencias en el comportamiento de adaptación que limiten la capacidad del estudiante para aplicar habilidades sociales y prácticas, como aseo personal, habilidades sociales para resolver problemas, vestirse y alimentarse, usar dinero y otras habilidades funcionales de la vida diaria. Es poco probable ver ese tipo de resultados en la FIE de un estudiante que solamente tiene una discapacidad de alta incidencia, tal como una discapacidad de aprendizaje específica o una discapacidad del habla.*

**Registrar la justificación que incluya datos de la FIE, que evidencian la información de la evaluación intelectual y de adaptación:**

<p><b>3. ¿Requiere el estudiante apoyo amplio y especializado para tener acceso al currículo de su grado escolar y a su medio ambiente?</b> <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Ciertas disposiciones federales requieren que todos los estudiantes tengan acceso al currículo que cursan. Un estudiante con una discapacidad cognitiva considerable requiere apoyo y materiales exhaustivos, repetidos y especializados que superan las necesidades de compañeros sin discapacidades. El estudiante usa materiales con modificaciones considerables para tener acceso a la información de maneras alternativas a fin de adquirir, mantener, generalizar, demostrar y transferir sus habilidades en todos los entornos. ADEMÁS</i></li> <li>• <i>Un estudiante con una discapacidad cognitiva considerable presenta comportamientos de adaptación significativamente deteriorados. Es muy probable que esto afecte la capacidad del estudiante para vivir de manera independiente y que éste requiera apoyo especializado para poder funcionar de manera segura en todos los campos de la vida diaria y no solamente en el entorno escolar.</i></li> </ul>	<p><b>Registrar la justificación que incluya datos del programa de educación individual (IEP, por sus siglas en inglés) del estudiante EL, de la supervisión de su avance y/o de la FIE:</b></p>
<p><b>4. ¿Requiere el estudiante instrucción individualizada e intensiva en todos los ambientes educativos?</b> <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Un estudiante con una discapacidad cognitiva considerable requiere un currículo altamente especializado e individualizado, vinculado a metas y objetivos funcionales y académicos del IEP. ADEMÁS</i></li> <li>• <i>Un estudiante con una discapacidad cognitiva considerable requiere que las evaluaciones en el salón de clases sean administradas por medio de métodos alternativos o no tradicionales para demostrar la adquisición, el mantenimiento y la generalización de habilidades específicas en distintos entornos académicos. ADEMÁS</i></li> <li>• <i>Un estudiante con una discapacidad cognitiva considerable requiere de una instrucción individualizada que no sea temporal ni esté limitada a áreas específicas de contenido.</i></li> </ul>	<p><b>Registrar la justificación que incluya datos del IEP del estudiante EL, de la supervisión de su avance y/o de la FIE:</b></p>
<p><b>5. ¿El estudiante participa y tiene acceso al currículo estatal TEKS de su grado escolar por medio de destrezas preliminares?</b> <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Un estudiante con una discapacidad cognitiva considerable requiere de un programa educativo altamente especializado con apoyos intensivos y modificaciones al currículo Conocimientos y Destrezas Esenciales de Texas (TEKS, por sus siglas en inglés) para tener acceso al mismo por medio de destrezas preliminares que se encuentran significativamente por debajo del grado académico. Por ejemplo, un estudiante de primaria (elementary) puede estar de 3 a 4 niveles por debajo del grado académico, mientras que un estudiante de secundaria (high school) puede estar de 7 a 9 niveles por debajo.</i></li> </ul>	<p><b>Registrar la justificación que incluya datos del IEP del estudiante EL, de la supervisión de su avance y/o de la FIE:</b></p>

<p><b>6. ¿Está basada la decisión de administrar la prueba en la discapacidad cognitiva considerable que tiene el estudiante y en su estatus en cuanto a su aprendizaje del inglés y NO en otros factores?</b>      <input type="radio"/> Sí    <input type="radio"/> No</p>	
<p><i>La decisión de administrar la prueba TELPAS Alternate NO está basada en la raza o la situación económica del estudiante, en el hecho de que haya faltado a la escuela muchas veces o por periodos largos, en el lugar donde se ofrecieron los servicios de educación especial, en un comportamiento problemático previsto o en aflicciones emocionales o en ningún otro factor similar.</i></p>	<p><b>Registrar la justificación que incluya datos del IEP del estudiante EL, de la supervisión de su avance y/o de la FIE:</b></p>

<p><b>Paso II: Analizar condiciones y responsabilidades</b></p> <p>Todas las siguientes condiciones y responsabilidades deben tener las iniciales de algún empleado autorizado del distrito escolar para que el estudiante EL pueda participar en la prueba TELPAS Alternate. Las iniciales digitales (iniciales que garantizan la autenticación) cumplen con los requisitos de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) y están permitidas.</p>
<p>_____ Según lo indica el Título 34 del <i>Código de Regulaciones Federales (CFR) §300.320(a)(6)</i> y el Título 19 del <i>Código Administrativo de Texas (TAC) §89.1055</i>, si el comité ARD, junto con el comité LPAC, determina que el estudiante tomará una prueba alternativa, el IEP debe incluir una explicación de por qué el estudiante no puede participar en la prueba general (TELPAS) con o sin los ajustes de evaluación (<i>accommodations</i>) permitidos.</p> <p>_____ Si el comité ARD, en conjunto con el LPAC, determina que el estudiante tomará la prueba TELPAS Alternate, la elegibilidad será determinada usando la información contenida en esta forma y en los ajustes de evaluación permitidos al estudiante. Esto debe de documentarse en el IEP y en la documentación pertinente del LPAC.</p>